

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 MAR. 1980

Expte. nº 20.313/78 - REF. 04/80

VISTO:

La resolución nº 533 - 78 mediante la cual se implementó para el año 1979 un Curso sobre Fisiología Vegetal, organizado en forma conjunta / con las Universidades Nacionales de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca; teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Ciencias Naturales en el sentido se prorrogue el mencionado Curso para el año 1980; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar para el corriente año académico el Curso sobre FI-SIOLOGIA VEGETAL, organizado en forma conjunta con las Universidades Nacionales de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca.

ARTICULO 2º.- Disponer que Dirección General de Administración afecte preventivamente la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.-) en la respectiva partida presupuestaria del ejercicio 1980.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE SECRETARIA ACADEMICA